



**RESOLUCIÓN CONES N° 315/2024**

**"POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PROYECTOS ACADÉMICOS EN CARÁCTER  
DE CONDICIONADOS EN LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DEL 19  
DICIEMBRE DE 2024".**

Asunción, 30 de diciembre de 2024.

**VISTO**

Las disposiciones previstas en la Ley N° 4995/2013 "De Educación Superior", la Resolución CONES N° 420/2020, la Resolución CONES N° 42/2024, Resolución CONES N° 221/2024 y;

**CONSIDERANDO**

Que, la Universidad Nacional de Caaguazú (UNCA) y la Universidad Nacional de Asunción (UNA) han presentado proyectos académicos de carreras de grado y programas de posgrados a los fines de que sean aprobados por el CONES la habilitación o la actualización, según correspondan, conforme al artículo 9 de la Ley N° 4995/2013.

Que, conforme a la Resolución CONES N° 420/2020 y sus modificaciones, las dependencias técnicas del CONES han procedido al análisis de los proyectos académicos presentados, y han emitido dictamen favorables en las dimensiones académico, infraestructura y económico, no así en la dimensión jurídica, teniendo en cuenta la ausencia de reglamento de créditos académicos exigidos por la Resolución N° 221/2024.

Que, conforme al artículo 8 de la Resolución CONES 420/2020 (texto modificado) puede otorgarse una aprobación condicionada cuando los proyectos académicos cuenten con dictámenes favorables de las dimensiones académicas y de infraestructura.

Que con base en estas consideraciones, la Dirección de Gestión de Proyectos elevó para su tratamiento, la propuesta de aprobación condicionada de las habilitaciones y actualizaciones de los proyectos académicos presentados.

Que, el CONES, conforme a las atribuciones conferidas por la Ley 4995/13 en su sesión plenaria del 19 de diciembre de 2024, resolvió otorgar la aprobación condicionada a los proyectos académicos presentados, debiendo





**RESOLUCIÓN CONES N° 315/2024**

**"POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PROYECTOS ACADÉMICOS EN CARÁCTER DE CONDICIONADOS EN LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DEL 19 DICIEMBRE DE 2024".**

las IES dar cumplimiento a la obligación de contar con el reglamento de créditos académicos e implementarlos en los proyectos académicos aprobados en los plazos señalados en el Artículo 10° de la Resolución CONES N° 221/2024, y comunicar al CONES.

**POR TANTO**

El Consejo Nacional de Educación Superior, en uso de sus atribuciones legales;

**RESUELVE**

**Artículo 1°.-**

**APROBAR** los proyectos académicos presentados por la Universidad Nacional de Caaguazú y la Universidad Nacional de Asunción, en carácter de condicionados, conforme al ANEXO I que forma parte de esta Resolución.

**Artículo 2°.-**

**DISPONER** que la Universidad Nacional de Caaguazú (UNCA) y Universidad Nacional de Asunción (UNA) deberán contar con el reglamento de créditos académicos e implementarlos en los proyectos académicos aprobados en los plazos señalados en el Artículo 10° de la Resolución CONES N° 221/2024, y comunicar al CONES su cumplimiento.

**Artículo 3°.-**

El incumplimiento por acción u omisión de lo establecido en las normativas que regulan la educación superior, será enmarcado según lo previsto en el artículo 87° de la Ley N° 4995/2013 "De Educación Superior".

**Artículo 4°.-**

**COMUNICAR** a quien corresponda y cumplido archivar.



RESOLUCIÓN CONES N° 315/2024

"POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PROYECTOS ACADÉMICOS EN CARÁCTER DE CONDICIONADOS EN LA SESIÓN  
PLENARIA ORDINARIA DEL 19 DICIEMBRE DE 2024".

ANEXO I

| N° EXPEDIENTE    | IES                                     | SEDE/FILIAL                         | PROYECTO ACADÉMICO                                                     | MODALIDAD  | ÁREA DEL SABER               | TITULACIÓN                                                             | DURACIÓN               | DEPENDENCIA                              |
|------------------|-----------------------------------------|-------------------------------------|------------------------------------------------------------------------|------------|------------------------------|------------------------------------------------------------------------|------------------------|------------------------------------------|
| 1<br>0932-23-U29 | Universidad Nacional de Caaguazú (UNCA) | Sede Coronel Oviedo                 | Licenciatura en Educación Artística                                    | Presencial | Ciencias Sociales            | Licenciado/a en Educación Artística                                    | 4 Años / 3.552 Horas   | Rectorado                                |
| 2<br>1292-24-U01 | Universidad Nacional de Asunción (UNA)  | Sede Central - Campus Universitario | Doctorado en Ciencias de la Ingeniería                                 | Presencial | Ingeniería y Tecnología      | Doctor en Ciencias de la Ingeniería                                    | 48 Meses / 1.280 Horas | Facultad de Ingeniería                   |
| 3<br>1336-24-U01 | Universidad Nacional de Asunción (UNA)  | Sede Central - Campus Universitario | Doctorado en Ciencias Exactas, Naturales y sus aplicaciones            | Presencial | Ciencias Exactas y Naturales | Doctor en Ciencias Exactas, Naturales y sus aplicaciones               | 36 Meses / 1.450 Horas | Facultad de Ciencias Exactas y Naturales |
| 4<br>1109-24-U01 | Universidad Nacional de Asunción (UNA)  | Santa Rosa Misiones                 | Especialización en Didáctica Universitaria                             | Presencial | Ciencias Sociales            | Especialista en Didáctica Universitaria                                | 8 Meses / 360 Horas    | Dirección de Postgrado - FCA             |
| 5<br>1281-21-U01 | Universidad Nacional de Asunción (UNA)  | Sede Central - Campus Universitario | Licenciatura en Enseñanza de la Matemática                             | EaD        | Ciencias Exactas y Naturales | Licenciado/a en Enseñanza de la Matemática                             | 4 Años / 3.200 Horas   | Facultad de Ciencias Exactas y Naturales |
| 6<br>1300-24-U01 | Universidad Nacional de Asunción (UNA)  | Sede Central - Campus Universitario | Licenciatura de la Enseñanza de las Ciencias Básicas y sus Tecnologías | EaD        | Ciencias Exactas y Naturales | Licenciado/a de la Enseñanza de las Ciencias Básicas y sus Tecnologías | 4 Años / 3.200 Horas   | Facultad de Ciencias Exactas y Naturales |

  
**Sergio Duarte Masi**  
Secretario - CONES



  
**Federico Mora Peralta**  
Presidente - CONES